

EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 28 de febrero de 2018, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores.

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

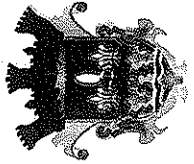
PRESIDENTE: MARCOS GODÍNEZ MONTES.
SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.
REGIDOR: MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
REGIDORA: OFELIA GONZÁLEZ DÍAZ.
REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.
REGIDORA: MARÍA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.
REGIDOR: SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURÁN.
REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.
REGIDOR: GABRIEL DE JESÚS PÉREZ VALLE.
REGIDORA: MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ.
REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.
REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.
REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.
REGIDOR: SERGIO IVÁN CASAS JIMÉNEZ.
REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.
REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCÍA.
REGIDOR: DIEGO FERNANDO DÍAZ CONTRERAS.

El C. Secretario Municipal manifiesta: Si hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la TOTALIDAD de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, -----

SEGUNDO.- PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA C. ARIANA BECERRA HERNÁNDEZ, COMO APOYO PARA GASTOS DE BOLETO DE AVIÓN A AUSTRIA. EN RAZÓN A QUE FUE ADMITIDO POR LA UNIVERSIDAD OF APPLIED SCIENCES



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

AUSTRIA, PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ACADEMICO DURANTE EL PERÍODO 2018. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 462/2010-E2, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$548,429.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.), PROMOVIDO POR EL C. PEDRO ANTONIO SANTILLANES HERNÁNDEZ. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 1464/2007-C1, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$693,131.41 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CALIXTA RIVERO VALERO. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 2463/2012-C1, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$236,740.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ESPERANZA GÓMEZ CHACÓN. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

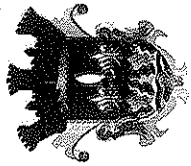
SEXTO.- PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 363/2007-C2, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$165,627.49 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.) PROMOVIDO POR LA C. MARTHA HERRERA BOCARDO. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- PRIMERO.- SE AUTORIZA LA OBRA DIRECTA DENOMINADA EMPEDRADO TÍPICO DE LA CALLE GIGANTES ENTRE CALLE MEXICALI Y CALLE LA RUMOROSA DELEGACIÓN PINTITAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$256,319.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), IVA INCLUIDO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO. SEGUNDO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

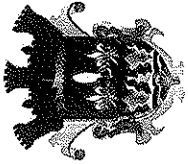
Gobierno Municipal 2015 - 2018

SALTO, JALISCO, APORTARÁ EL 50 POR CIENTO DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN MENCIÓN, Y ASÍ DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTÍCULO 4° FRACCIÓN I, PÁRRAFO IV, TAL COMO LO ESTIPULAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100 POR CIENTO DEL PADRON ESTUDIANTIL CON LOS ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO. TERCERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019. CUARTO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, RATIFICA A LA C. SARA NOEMI ÁLVAREZ DELGADILLO, COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES, DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN. QUINTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DÉ ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORÍA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE SUS PARTICIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LES CORRESPONDAN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

NOVENO.- ÚNICO: SE PRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALBEREDA RESIDENCIAL" Y EN EL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LA PURÍSIMA" A LA EMPRESA AQUALOGY MEXICO, S.A. DE C.V., COMO ORGANISMO OPERADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL CONVENIO DE CONCESIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR. SEGUNDO: LA VIGENCIA DE OPERACIÓN NO EXCEDERÁ DE 20 AÑOS, PREVIA PRÓRROGA QUE SE SOLICITE CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN PARA SU APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR AQUALOGY MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. CUARTO.- SE FACULTA A LOS

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel: 32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

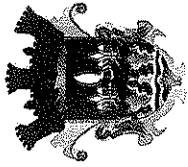
CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SIMAPES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMER DE ESTE ACUERDO. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA "ALBEREDA RESIDENCIAL" DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUEDAR COMO SIGUE: "PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALBEREDA RESIDENCIAL" Y EN EL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LA PURÍSIMA", A LA EMPRESA SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V., COMO ORGANISMO OPERADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL CONVENIO DE CONCESIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR. SEGUNDO.- LA VIGENCIA DE OPERACIÓN NO EXCEDERÁ DE 20 AÑOS, PREVIA PRÓRROGA QUE SE SOLICITE CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN PARA LA APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V. Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. CUARTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SIMAPES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA "ALBEREDA RESIDENCIAL" DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO Y, AL ORGANISMO OPERADOR SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V. PARA SU DEBIDO APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO".

DÉCIMO.- PRIMERO: SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE UN MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL C. RICARDO NAPTHANAE VAZQUEZ ARECHIGA, COMO APOYO PARA GASTOS DE ESTUDIOS MÉDICOS. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO PRIMERO.- PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

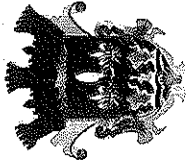
Gobierno Municipal 2015 - 2018

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON UN MONTO TOTAL DE \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE DICHA INVERSIÓN. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO SEGUNDO.- PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$159,732.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE 150 (CIENTO CINCUENTA) EXAMENES DE ANTIDOPING Y PSICOLÓGICOS, PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO TERCERO.- ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL SALTO, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS. PARA QUEDAR COMO SIGUE: ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL SALTO, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

DÉCIMO CUARTO.- PRIMERO: SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", EN SU TIPO DE APOYO DE COMEDORES COMUNITARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; POR EL CUAL, ESTE AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$734,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL (LOS) COMEDOR (ES) COMUNITARIO (S) INSTALADO (S) CON RECURSOS DEL PROGRAMA EN EJERCICIOS ANTERIORES. RECURSOS QUE SERÁN APORTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA. SEGUNDO: SE FACULTA A LOS CIUDADANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, L.A.E. ANGEL ISRAEL CARRILLO



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

MACÍAS, Y SINDICO MUNICIPAL LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, PARA QUE SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y DEMÁS QUE EXIJA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMO QUINTO.- ÚNICO.- SE AUTORIZA EL LISTADO DE ADEFAS DEL 2017 PRESENTADO POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$39'654,695.84 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.).

DÉCIMO SEXTO.- PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA A LA C. MITZI QUETZALLI OSORNO CASTILLO, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE JALISCO, POR UN MONTO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO SÉPTIMO.- PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE No. 121/2008-A, QUE SE LLEVA A CABO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'086,204.90 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.), PROMOVIDO POR LA C. CECILIA LIMÓN SEVILLA. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. ES cuanto.

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Está a consideración de ustedes compañeros regidores el orden del día, por lo que en votación económica, les pregunto si se aprueba. APROBADO.

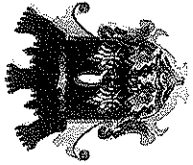
El C. Presidente municipal toma la palabra: En desahogo al primer punto de acuerdo de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que ésta presidencia les propone.

En uso de la voz del Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, PRIMERA SESIÓN.

Tiene la palabra el Presidente Municipal: Está a su consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO.

El Presidente Municipal toma la palabra: Continuando con el desahogo de la presente sesión, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al segundo punto de acuerdo.-

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra: PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA C. ARIANA BECERRA HERNANDEZ, COMO APOYO PARA GASTOS DE BOLETO



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

DE AVIÓN A AUSTRIA. EN RAZÓN A QUE FUE ADMITIDO POR LA UNIVERSIDAD OF APPLIED SCIENCES AUSTRIA, PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ACADEMICO DURANTE EL PERÍODO 2018. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: A su consideración compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO.

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA C. ARIANA BECERRA HERNANDEZ, COMO APOYO PARA GASTOS DE BOLETO DE AVIÓN A AUSTRIA. EN RAZÓN A QUE FUE ADMITIDO POR LA UNIVERSIDAD OF APPLIED SCIENCES AUSTRIA, PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ACADEMICO DURANTE EL PERÍODO 2018.

SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFIQUESE.- Presidente Municipal; Sindico, Encargado de la Hacienda Municipal, y ARIANA BECERRA HERNÁNDEZ

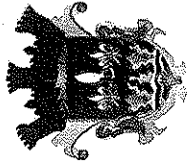
FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal toma la palabra: En desahogo al tercer punto de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto de acuerdo.

El C. Secretario Municipal toma la palabra: PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 462/2010-E2, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$548,429.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.), PROMOVIDO POR EL C. PEDRO ANTONIO SANTILLANES HERNÁNDEZ. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

Tiene la palabra el Presidente Municipal: A su consideración compañeros regidores, cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas.

-En uso de la voz el Regidor SERGIO IVÁN CASAS JIMÉNEZ: Con su permiso señor presidente, ciudadanos que nos acompañan, la verdad no puedo, no puedo dejar este punto pasar así sin, sin dar mi opinión y mi punto de vista, la verdad que poca abuela de quien irresponsablemente, dejó pasar el tema y que gran parte del presupuesto de nuestro municipio se vaya en pagar laudos, la verdad que los ciudadanos Saltenses



EL SALTO

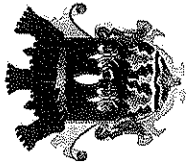
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

venmos como lastimoso este, este asunto, la verdad invito a Usted Presidente de este cuerpo edilicio a seguir mejorando la seguridad social de los trabajadores para evitarnos este tipo de situaciones la verdad estoy molesto con este tipo de situaciones y recalco nuevamente que poca abuela el que permitió que hasta hoy todo este dinero se vaya al agua, es todo señor presidente.

Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal: Gracias compañeros regidores, estoy de acuerdo con usted, la verdad es que lastima a este municipio este tipo de cosas, desafortunadamente no son juicios de hoy, son juicios viejos, ya tenemos la orden de pagar por parte del tribunal que desafortunadamente de no hacer caso a esos requerimientos seríamos multados todos los integrantes de este cuerpo edilicio y que si esperamos tener más cuidado con estas cosas, insisto son asuntos ya, ya viejos, quienes hoy están en el jurídico, en la sindicatura, están trabajando al máximo para que estas cosas no sucedan, con los juicios que hoy tenemos. El tema de la seguridad social es un tema que hemos venido ya trabajando y que en breve estaremos precisamente dando de alta ya a todos nuestros trabajadores y empleados para que cuenten con este, servicio Regidor, cedo el uso de la voz al Regidor Israel Orozco Montes.

Tiene la palabra el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias presidente con su permiso, muy buenas tardes, compañeros regidores, ciudadanos saltenses que nos hacen favor de acompañarnos el día de hoy, quiero reforzar el posicionamiento de Sergio Iván Casas, compañero de fracción en el sentido de que no nada más debe de quedar un pronunciamiento en el pleno, yo considero que de manera responsable estamos a tiempo de poder integrar una comisión especial para poder revisar los temas de este tipo, en esta administración en lo que va de esta administración, responsables compañeros regidores somos todos, tengo información extraoficial de parte de la sindicatura y la secretaría general en el sentido de que la secretaría de planeación y finanzas ha multado a varios de los compañeros de los aquí presentes, incluyéndote a ti presidente porque no se ha pagado en tiempo y forma esos laudos y esto va a generar el día de mañana no nada más al grupo de regidores del presidente municipal, a la síndico, los que estamos multados por no acatar una orden judicial, yo los invito a que reflexionemos en el tema, este es un tema que tenemos que trabajar de manera muy profesional, porque en lo que va de esta administración también sería muy pertinente ver a cuánta gente se le ha despedido, integrar de manera muy responsable a dicha comisión y asignar a los funcionarios de jurídico correspondientes de la sindicatura para poder llegar a acuerdos sin necesidad de irnos a los laudos, una comisión que se integre por profesionales en derecho y que de manera conciliatoria se llegue a un acuerdo jurídico para no heredar este tipo de broncas a las siguientes administraciones, que realmente no son las administraciones, si nosotros echamos lápiz y vemos cuánto es lo que hemos pagado en laudos en lo que va de las últimas tres administraciones, cuántos pozos de agua no hubiéramos podido perforar, cuántas calles no se pudieron habitar, es mucho dinero y yo quiero dejar con mucha precisión, con mucha puntualidad mi posicionamiento aquí. Ellos están en su derecho de exigir lo que su derecho corresponde lo que la ley les ampara pero sin entrar en más detalles yo quisiera que nos pusiéramos a reflexionar también cuántos de esos juicios no fueron descuidados, por esas sentencias de miles de pesos, no se me hace correcto si en tiempo se hubieran atendido presidente, considero que otro gallo nos hubiera cantado, yo quisiera concluir proponiéndoles que se integre esa comisión, que se revisen los casos y que se asignen a los profesionales del derecho del área de sindicatura y jurídico para revisar todos y cada uno de los casos en lo que va de esta administración no podemos actuar de manera irresponsable, tenemos esa obligación y esta es una propuesta que yo dejo en el pleno, vamos atendiendo las cosas como son,



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

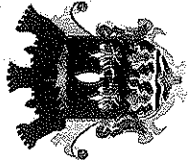
cada caso en específico y que aparte, presidente, esa comisión una vez que quede integrada nos rinda un reporte, un informe de cómo se están llevando los asuntos, no hay necesidad de irnos a los laudos, bueno, quiero yo pensar que también va a ver la posibilidad y la intención de parte de muchos de los trabajadores para llegar a un acuerdo y no llegar a estas instancias, ojo, también quisiera antes de concluir mi opinión presidente que revisáramos el tema también de las multas que llegaron de parte de la secretaría de finanzas, no es justo que nosotros paguemos por acciones de terceros, y el día de mañana nos vamos a ir, regidores, cada día son menos de los que nos queda como funcionarios públicos y el día de mañana les llegue un requerimiento que señalen algún bien mueble o inmueble por ese tipo de acciones, yo creo que no nos va a gustar, también es un tema que tenemos que atender y que en su momento, bueno, por medio de los recursos legales correspondientes acatemos de estas sanciones, estas multas o en su defecto se paguen, yo considero que también se tiene que hacer un diagnóstico y un análisis muy puntual de este tema, pero de manera urgente presidente, es cuanto.-----

El Presidente toma la palabra: Gracias compañero regidor, cedo el uso de la voz a la Síndico.-----

Toma el uso de la voz la Síndico Licenciada ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE: Buenas tardes a todos, comparto en cierta manera la opinión del compañero regidor Israel, si es algo preocupante, sobre todo para los saltenses o sea es algo que me dicen que no es obligación de nosotros o del ayuntamiento estar pagando esto, si creo que tendríamos que si de alguna manera se integra una comisión tiene que ser muy específica porque los laudos que ya se cumplieron de las personas que ya se corrieron o dejaron de trabajar o se separaron del cargo hay diferentes situaciones en específico ya nos tienen demandados o ya se llegó a una negociación con ellos, o sea, es algo que ya no podemos mas que llegar a un acuerdo con ellos, obviamente también para esto falta una cantidad de recurso para poder llegar a negociar con ellos no es tan sencillo cuando ellos ya de alguna manera saben que tienen el sartén por el mango. En algunas ocasiones el Ayuntamiento que ha estado haciendo les informo a todos, en todos los juicios les estamos ofreciendo la reinstalación a las personas que se fueron o sea también estamos tratando de que vuelvan al trabajo por su gusto y se les vuelve a reinstalar obviamente pagando salarios caídos que de todas maneras genera un menoscabo de daños, entonces si es importante ver esta situación sobre las demandas que se están generando en esta administración para ver como las podemos resolver, algunas obviamente, derechos de los ciudadanos o del trabajador, no aceptar el acuerdo, es ya un derecho de ellos no podemos ir más allá, pero si comentarles que no son los únicos laudos que están en sentencia son varios de hecho, incluso van a ir surgiendo conforme lleguen los requerimientos pero si es importante que sepamos que las multas nos van a alcanzar cuando dejemos de ser regidores porque vienen en lo particular, entonces si es algo importante, no es algo que debemos dejar a un lado, la Secretaría de Finanzas, por ahí comenté que faltaba lo de la representación proporcional y ya viene en camino pero si hay que si hay que poner atenciones por si tienen alguna duda si vienen camino ya se está trabajando con el tribunal, de hecho yo le propuse al Presidente, es algo que hemos estado viendo que cuando se pague un laudo no nomas se pague, se le solicita al tribunal en el mismo pago por el finiquito del laudo o la sentencia se le pide se deje sin efecto las multas que se generaron por el incumplimiento, no siempre nos las van a dar, pero es parte del trámite que se tiene que generar así debe de ser, es cuanto.-----

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel: 32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

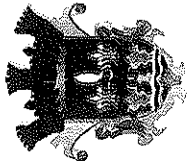
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El Presidente Municipal toma la palabra: Cedo nuevamente el uso de la voz al Regidor ISRAEL OROZCO

Tiene el uso de la voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias presidente, nuevamente, licenciada sindico Andrea, a mí me gustaría que dejáramos fija de manera muy concreta, la propuesta que les estuve haciendo se tiene que atender, yo entiendo las etapas procesales de los juicios, insisto se puede llegar a la negociación, ahora por otro lado, ofrecerles la reinstalación cuando existen perfiles que simple y sencillamente porque no reúnen las condiciones de trabajo de los actuales directores de área no podemos nosotros sostenerlos y esto va a ser administración tras administración en muchas de las ocasiones, no estoy juzgando, no me refiero a que sean buenos o malos trabajadores, aquí el tema no es ese, aquí el tema se refiere a un tema más de confianza y yo en ese sentido considero que ustedes lo tienen que atender, no tenemos por qué sostener personal que no se tiene por qué sostener, detrás de mí hay una representación de lo muy claro que esto un pronunciamiento no personal sino también de la gente que ahora represento. La gente que en su momento nos dio a nosotros la confianza como fracción y en esto podemos nosotros coincidir, en qué sentido podemos coincidir? en el sentido de que tenemos que hacer más por menos, tenemos una plantilla de personal muy basta y en ocasiones vemos mucha gente que ya no puede desempeñar sus funciones para las cuales fueron contratadas, se tienen que revisar cada uno de los contratos del personal que actualmente se desempeña en el Ayuntamiento, como bien lo dijo, no nos cuesta a nosotros, le cuesta a todo el pueblo, le cuesta a toda la gente, hoy las finanzas son complicadas, sé que han hecho un gran esfuerzo la gente encargada de hacienda municipal por instrucciones del presidente, la comisión que integran todos los compañeros regidores, la comisión de hacienda sé que han manejado finanzas dentro de lo que cabe, responsables sin embargo creo que sí se tiene que hacer una buena revisión, estamos a buen tiempo para poder determinar quien sí puede continuar y quien no pueda simple y sencillamente liquidarlo conforme a la ley, este es el tema, este es el punto, no tenemos por qué armar una polémica de esto, eh Presidente, es complicado para nosotros como personas lo hemos comentado mucho, el asimilar los pagos de estos laudos tan tan bastos, lo entendemos, sé que hay juicios incluso ya de inhabilitación para muchos de los presidentes que actualmente están en funciones, no queremos vernos en ese caso ya también nosotros compañeros regidores, tenemos que entender que somos solidariamente responsables junto con el presidente, yo también lo haré este no es un tema de colores, no es un tema de corrientes, no es un tema de polemizar, es un tema de cerrar filas y lleguemos a las soluciones, concluyo, tenemos que integrar un ambiente de trabajo para poder buscar solución a estos temas de manera urgente. Es cuanto.

El C. Presidente Municipal toma la palabra: Muchas gracias compañero regidor, coincido en varios puntos con usted, creo que es prudente, se va a solicitar a jurídico y sindicatura un estado procesal de todos los juicios que hoy tenemos y en una sesión posterior proponer la comisión que usted se refiere a efecto de darle revisión total a estos juicios, le comento se han estado negociando muchos, muchos asuntos que desafortunadamente ya venían con sentencias de administraciones anteriores, eran unas sentencias, incluso del 2012 y que se ha ido postergando el pago que desafortunadamente nos alcanza a nosotros y los tribunales no toman en cuenta quien fue quién no pagó, no? Simplemente no se pagó y nos alcanza a nosotros quizás sin tener mucha vela en el entierro, pero hoy somos responsables nosotros de las finanzas del municipio y de la administración y es a nosotros a quien nos toca pagar, desafortunadamente creo que, insisto el tribunal no se fija quién estaba antes, quién está ahora y a nosotros es a quienes nos multan cuando debió haberse pagado a lo mejor hace tres, hace seis, hace nueve años y bueno nos ha



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ido alcanzando a nosotros esta serie de inconsistencias, es demasiado oneroso, sí, si lo es, creo que a todos nos duele que tengamos que pagar esas cantidades por temas laborales. Si cumplían con el perfil o no cumplían en este momento ya no es un tema a discusión, pero si estamos a tiempo de revisar perfiles en la actualidad y hacer lo que tenemos que hacer para que este municipio camine.

En uso de la voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Presidente.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal: Si, Regidor, cedo el uso de la voz al regidor Israel Orozco.

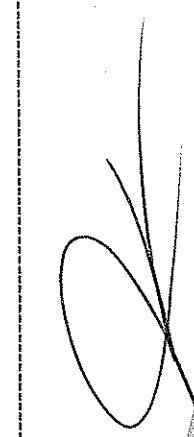
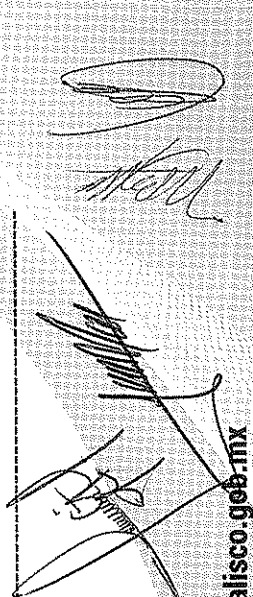
El Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES toma la palabra: Gracias Presidente, le pediría de manera muy respetuosa una respuesta en torno al tema de las multas que existen por parte de la secretaria de Planeación y finanzas... que vamos a hacer? Qué vamos a hacer? Tenemos que resolverlo considero yo como cuerpo edilicio, porque este es un tema de trabajo y queremos contar con el respaldo de todos los compañeros regidores, porque es un problema de todos y particularmente contar con el respaldo de tu parte presidente.

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que sí, regidores, estamos trabajando los temas de hecho algunas multas que se resolvieron, ya fueron canceladas, estamos trabajándolo pero igual lo que comentamos hace un momento, vamos hacer una reunión de trabajo, una mesa de trabajo, en una sesión posterior para que juntos, incluso con la comisión que nombremos demos la mejor solución a estos temas, insisto algunas multas se han cancelado, algunas estamos promoviendo amparos por el mismo hecho de que, bueno, no nos tocó a nosotros en cuanto fue emitida la sentencia, pero como hoy somos responsables de la administración es a quienes nos requirieron, si me preguntan qué pienso, en lo personal, es que bueno, no deberían multarse a los regidores, dado que no son cuerpo ejecutivo, ustedes no son encargados del ejecutivo, somos en este pleno un cuerpo legislativo, sin embargo el tribunal no lo ve como tal, no? En todo caso, tendría que multarse al patrón, que es el presidente y en todo caso al tesorero porque somos los responsables del pago o no pago, pero bueno la ley está así y nos toca a todos entrarle a esto, sin embargo, le comento se está trabajando, estamos promoviendo los recursos correspondientes y algunas multas ya se han cancelado. En votación económica, les pregunto si se aprueba. El sentido de su voto? a favor? APROBADO. Recae el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE OTORGA UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 462/2010-E2, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$548,429.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.), PROMOVIDO POR EL C. PEDRO ANTONIO SANTILLANES HERNANDEZ.

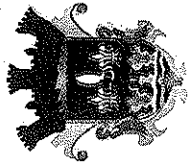
SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.



www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica.

FUNDAMENTO LEGAL. - Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: En desahogo del cuarto punto de acuerdo del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Toma la palabra el C. Secretario Municipal: PRIMERO.- SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 1464/2007- C1, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$693,131.41 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CALIXTA RIVERO VALERO. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

En uso de la palabra del Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 1464/2007- C1, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$693,131.41 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CALIXTA RIVERO VALERO.

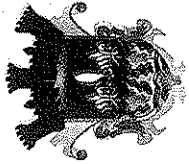
SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Jurídico.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal: En desahogo del quinto punto de acuerdo de la orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura del punto de acuerdo que ésta presidencia propone a su consideración.

El C. Secretario Municipal tiene la palabra: PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 2463/2012-C1,



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 236,740.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ESPERANZA GOMEZ CHACÓN. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

El Señor Presidente Municipal tiene la palabra: A su consideración compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 2463/2012-C1, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 236,740.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ESPERANZA GOMEZ CHACÓN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Jurídico.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En desahogo del sexto punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone a su consideración.

El C. Secretario Municipal hace uso de la palabra: PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE 363/2007-C2, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 165,627.49 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.) PROMOVIDO POR LA C. MARTHA HERRERA BOCARDO. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

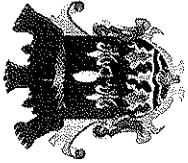
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Está a su consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

RELATIVO AL EXPEDIENTE 363/2007-C2, VENTILADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$165,627.49 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.) PROMOVIDO POR LA C. MARTHA HERRERA BOCARDO.

SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Jurídico.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal toma la palabra: Continuando con el desahogo de la presente sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario Municipal toma la palabra: PRIMERO. SE AUTORIZA LA OBRA DIRECTA DENOMINADA EMPEDRADO TÍPICO DE LA CALLE GIGANTES ENTRE CALLE MEXICALI Y CALLE LA RUMOROSA DELEGACIÓN PINTITAS, HASTA POR LA CANTIDAD E \$ 256,319.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), IVA INCLUIDO. SEGUNDO. SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACION DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

El Presidente Municipal hace uso de la voz: Está a su consideración, compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO Recae en siguiente

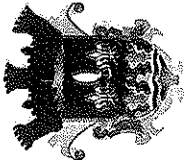
ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA OBRA DIRECTA DENOMINADA EMPEDRADO TÍPICO DE LA CALLE GIGANTES ENTRE CALLE MEXICALI Y CALLE LA RUMOROSA DELEGACIÓN PINTITAS, HASTA POR LA CANTIDAD E \$ 256,319.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACION DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Obras Públicas.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de



EL SALTO

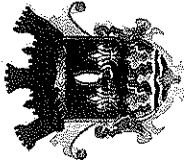
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En uso de la palabra del Presidente Municipal: En desahogo del octavo punto de la orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario del Ayuntamiento tiene el uso de la voz: **PRIMERO:** EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO. **SEGUNDO:** EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, APORTARÁ EL 50 POR CIENTO DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN MENCIÓN, Y ASÍ DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTÍCULO 4º FRACCIÓN I PÁRRAFO IV, TAL COMO LO ESTIPULAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100 POR CIENTO DEL PADRÓN ESTUDIANTIL CON LOS ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO. **TERCERO:** EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO, Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019. **CUARTO:** EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, RATIFICA A LA C. SARA NOEMI ÁLVAREZ DELGADILLO, COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN. **QUINTO:** EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DÉ ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORÍA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LES CORRESPONDAN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

CORRESPONDAN-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: Está a la consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si.... para antes? Cedo el uso de la voz a la regidora MARGARITA ZERMENO-----

Toma la palabra la REGIDORA MARGARITA ZERMENO FRANCO: Buenas tardes, gracias presidente, buenas tardes ciudadanos que nos acompañan, sé bien que esto, este apoyo viene en parte del Gobierno del Estado y otra parte de aquí del Municipio, no sé qué tan, que tanto se pueda hacer para que este apoyo llegue antes, antes de que los niños entren a la escuela, que se pueda dar este apoyo, no sé si al salir o al inicio de clases porque la mayor parte de los maestros les piden los útiles completos el primer día de clases o en esa semana, y yo estuve participando en la entrega de mochilas y pues, ya había avanzado unas semanas las clases, ya a unas semanas de haber iniciado, yo siento que si esto viene siendo un apoyo para la familia, pues que les llegara a tiempo, verdad? Porque ni modo que lleven sus útiles en una bolsita de plástico o, entregarles su mochila a tiempo. Gracias.-----

Toma la palabra el Presidente Municipal: A Usted compañera regidora, es correcto de hecho, por eso hoy estamos pasando este punto de acuerdo con tiempo de antelación, a efecto de que incluso, antes de que empiece el nuevo ciclo escolar, puedan ya estar obteniendo sus mochilas con sus útiles para que no pasen precisamente este problema.-

Tiene el uso de la voz la Regidora MARGARITA ZERMENO FRANCO: Gracias-----

El Presidente Municipal toma la palabra: A Ustedes, en votación económica les pregunto si se aprueba. Aprobado. Recae el siguiente:-----

A C U E R D O-----

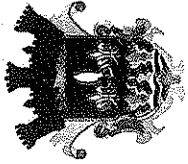
PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, APORTARÁ EL 50 POR CIENTO DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN MENCIÓN, Y ASÍ DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTÍCULO 4º FRACCIÓN I, PÁRRAFO IV, TAL COMO LO ESTIPULAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100 POR CIENTO DEL PADRON ESTUDIANTIL CON LOS ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO-----

TERCERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, FACULTA AL-----

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO, Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

CUARTO: EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, RATIFICA A LA C. SARA NOEMI ÁLVAREZ DELGADILLO, COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN.

QUINTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DÉ ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORÍA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE SUS PARTICIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LES CORRESPONDAN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 4, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente municipal toma la palabra: En desahogo del noveno punto del orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

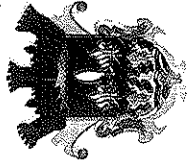
El Secretario Municipal toma la palabra: ÚNICO: SE PRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE:

[Firma]

[Firma]

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

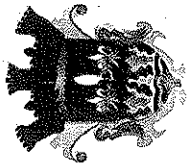
Gobierno Municipal 2015 - 2018

PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALBEREDA RESIDENCIAL" Y EN EL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LA PURISIMA" A LA EMPRESA AQUALOGY MEXICO, S.A. DE C.V., COMO ORGANISMO OPERADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL CONVENIO DE CONCESIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR. SEGUNDO: LA VIGENCIA DE OPERACIÓN NO EXCEDERÁ DE 20 AÑOS, PREVIA PRÓRROGA QUE SE SOLICITE CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN PARA SU APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR AQUALOGY MEXICO, S.A. DE C.V. Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. CUARTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SIMAPES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y ORDANAMIENTOS TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA ALBEREDA RESIDENCIAL DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALBEREDA RESIDENCIAL" Y EN EL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LA PURISIMA", A LA EMPRESA SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V., COMO ORGANISMO OPERADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL CONVENIO DE CONCESIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR. SEGUNDO.- LA VIGENCIA DE OPERACIÓN NO EXCEDERÁ DE 20 AÑOS, PREVIA PRÓRROGA QUE SE SOLICITE CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN PARA LA APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V. Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. CUARTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SIMAPES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA ALBEREDA RESIDENCIAL DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO Y AL ORGANISMO OPERADOR SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V. PARA SU DEBIDO APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

El C. Presidente Municipal tiene el uso de la voz. Estará la consideración de ustedes

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO.
Recae el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE PRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALBEREDA RESIDENCIAL" Y EN EL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LA PURÍSIMA" A LA EMPRESA AQUALOGY MEXICO, S.A. DE C.V., COMO ORGANISMO OPERADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL CONVENIO DE CONCESIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR. SEGUNDO: LA VIGENCIA DE OPERACIÓN NO EXCEDERÁ DE 20 AÑOS, PREVIA PRÓRROGA QUE SE SOLICITE CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN PARA SU APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR AQUALOGY MEXICO, S.A. DE C.V. Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. CUARTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SIMAPES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y ORDANMIENTOS TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA "ALBEREDA RESIDENCIAL" DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ALBEREDA RESIDENCIAL" Y EN EL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LA PURÍSIMA", A LA EMPRESA "SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.", COMO ORGANISMO OPERADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL CONVENIO DE CONCESIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO OPERADOR.

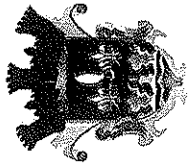
SEGUNDO.- LA VIGENCIA DE OPERACIÓN NO EXCEDERÁ DE 20 AÑOS, PREVIA PRÓRROGA QUE SE SOLICITE CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN PARA LA APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR "SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V." Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SIMAPES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA "ALBEREDA RESIDENCIAL" DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO Y AL ORGANISMO OPERADOR "SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V." PARA SU DEBIDO APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.

SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Obras Públicas, Simapes, AQUALOGY MEXICO, S.A. DE C.V, SUEZ ADVANCED SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente tiene el uso de la voz: En desahogo del décimo punto de la orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El C. Secretario Municipal toma la palabra: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE UN MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL C. RICARDO NAPTHANAE VAZQUEZ ARECHIGA, COMO APOYO PARA GASTOS DE ESTUDIOS MÉDICOS. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

El Presidente Municipal toma la palabra: A la consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente.

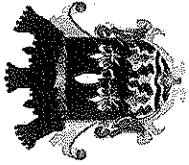
ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE UN MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL C. RICARDO NAPTHANAE VAZQUEZ ARECHIGA, COMO APOYO PARA GASTOS DE ESTUDIOS MÉDICOS.

SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

NOTIFÍQUESE.- Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y RICARDO NAPTHANAEZ VAZQUEZ ARECHIGA.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

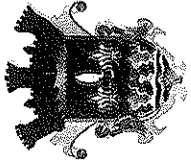
Toma la palabra el Presidente Municipal: Continuando con el desahogo de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al décimo primer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario Municipal toma lectura: PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON UN MONTO TOTAL DE \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE DICHA INVERSIÓN. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

El Presidente Municipal toma la palabra: A su consideración compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON UN MONTO TOTAL DE \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE DICHA INVERSIÓN.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, el Presidente Municipal dijo: Continuando con el desahogo de la presente sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura del décimo segundo punto de acuerdo del orden del día que esta presidencia les propone.

Tiene el uso de la voz el Secretario Municipal: PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$159,732.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE 150 (CIENTO CINCUENTA) EXAMENES DE ANTIDOPING Y PSICOLÓGICOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

El Presidente Municipal toma la palabra: Está a la consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente:

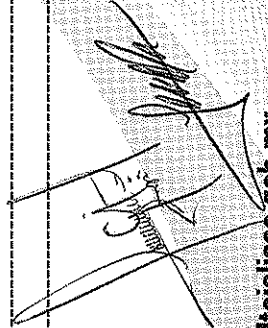
ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$159,732.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE 150 (CIENTO CINCUENTA) EXAMENES DE ANTIDOPING Y PSICOLÓGICOS, PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

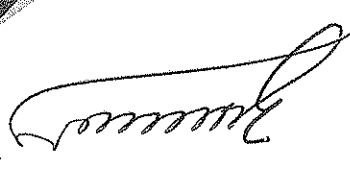
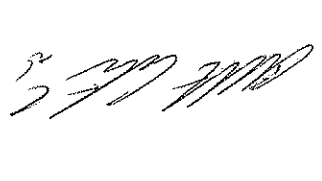
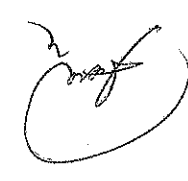
NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Seguridad Pública.

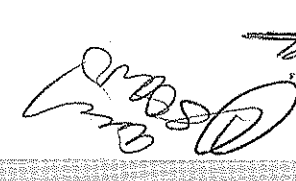
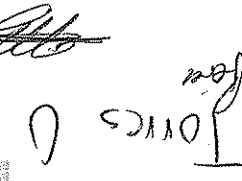
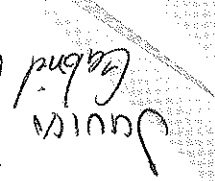
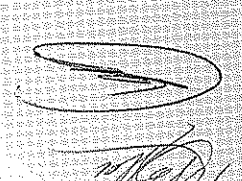
FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

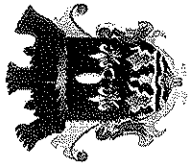



www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El señor Presidente Municipal toma la palabra: En desahogo del décimo tercer punto de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El C. Secretario Municipal toma la palabra: ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL SALTO, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS. PARA QUEDAR COMO SIGUE: ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL SALTO, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

El C. Presidente Municipal toma la palabra: A la consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente:

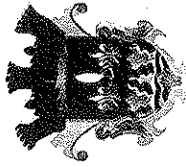
ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL SALTO, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS. PARA QUEDAR COMO SIGUE: ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL SALTO, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Secretaría, Instituto de la Mujer.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal manifestó: En desahogo del décimo cuarto punto de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El C. Secretario Municipal tiene el uso de la voz: PRIMERO: SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", EN SU TIPO DE APOYO DE COMEDORES COMUNITARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; POR EL CUAL, ESTE AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$734,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL (LOS) COMEDOR (ES) COMUNITARIO (S) INSTALADO (S) CON RECURSOS DEL PROGRAMA EN EJERCICIOS ANTERIORES. RECURSOS QUE SERÁN APORTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA. SEGUNDO: SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, L.A.E. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, Y SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, PARA QUE SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y DEMÁS QUE EXIJAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CITADO PROGRAMA.

El C. Presidente Municipal toma la palabra: Está a consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente:

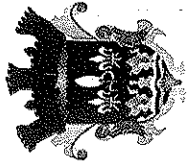
ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", EN SU TIPO DE APOYO DE COMEDORES COMUNITARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; POR EL CUAL, ESTE AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$734,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL (LOS) COMEDOR (ES) COMUNITARIO (S) INSTALADO (S) CON RECURSOS DEL PROGRAMA EN EJERCICIOS ANTERIORES. RECURSOS QUE SERÁN APORTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA.

SEGUNDO: SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ARMANDO

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

GONZÁLEZ ROMO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, L.A.E. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, Y SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, PARA QUE SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y DEMÁS QUE EXIJAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CITADO PROGRAMA.

NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Dirección de Desarrollo, Encargado de la Hacienda Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal tiene la palabra: En desahogo del décimo quinto punto de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El C. Secretario Municipal toma el uso de la voz: **ÚNICO - SE AUTORIZA EL LISTADO DE ADEPAS DEL 2017 PRESENTADO POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 39'654,695.84 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.).**

Toma la palabra el C. Presidente Municipal: Está a su consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. En contra? **APROBADO** con cuatro anegaciones. Recae el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA EL LISTADO DE ADEPAS DEL 2017 PRESENTADO POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 39'654,695.84 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.).

NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Encargado de Hacienda Municipal.

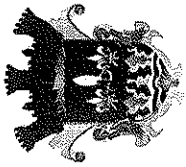
FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal tiene la palabra: En desahogo del décimo sexto punto de la orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo que esta

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Encargado de Hacienda Municipal
Luis Torres



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

presidencia les propone.

El Secretario en uso de la voz dice: PRIMERO: SE AUTORIZA A OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA A LA C. MITZI QUETZALLI OSORNO CASTILLO, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE JALISCO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

El C. Presidente Municipal dice: Está a la consideración de ustedes compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA A OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA A LA C. MITZI QUETZALLI OSORNO CASTILLO, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE JALISCO, POR UN MONTO DE \$ 2,000:00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, MITZI QUETZALLI OSORNO CASTILLO.

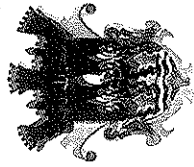
FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal toma la palabra: Continuando con el desahogo de la presente sesión, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al décimo séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El C. Secretario hace uso de la voz: PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE No. 121/2008-A, QUE SE LLEVA A CABO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'086,204.90 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.), PROMOVIDO POR LA C. CECILIA LIMÓN SEVILLA. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El C. Presidente Municipal tiene el uso de la voz: A su consideración compañeros regidores, en votación económica les pregunto si se aprueba. APROBADO. Recae el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO: SE OTORQUE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR EL PAGO RELATIVO AL EXPEDIENTE No. 121/2008-A, QUE SE LLEVA A CABO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'086,204.90 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.), PROMOVIDO POR LA C. CECILIA LIMÓN SEVILLA. -

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE: Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Jurídico.-----

FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal/ lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 3, 4 numeral 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

El Presidente Municipal manifiesta: En virtud de haber desahogado los puntos de la orden del día, se declara terminada la presente sesión, siendo las 15:03 quince horas con tres minutos y se cita oportunamente para la siguiente sesión. Muchísimas gracias compañeros regidores.-----

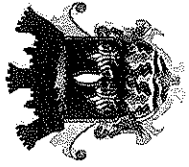
Habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.

MARCOS GODINEZ MONTES.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



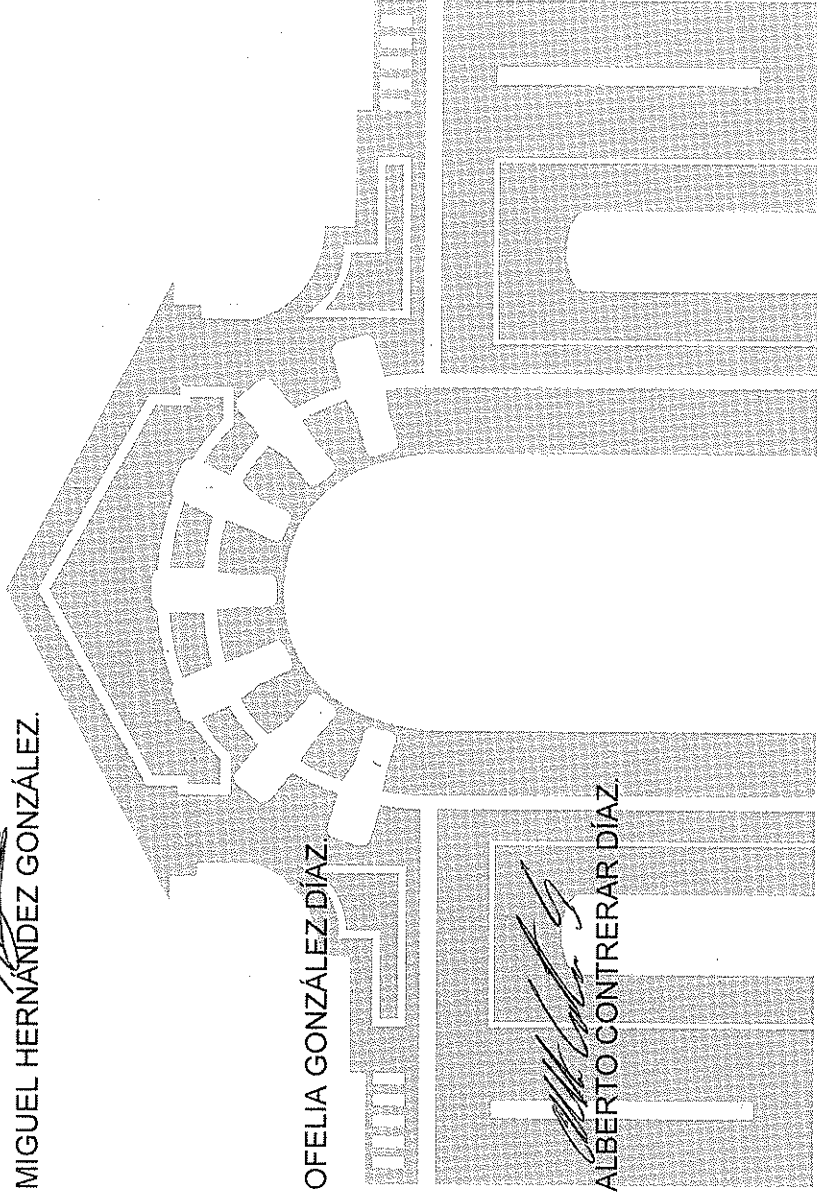
EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.



OFELIA GONZÁLEZ DÍAZ.

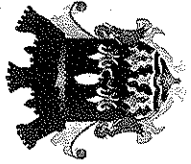
ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.

MARÍA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

www.elsaltojalisco.gob.mx

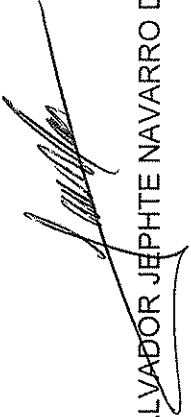
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



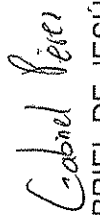
EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018


SALVADOR JÉPHITE NAVARRO DURÁN.


YESENIA ESPEJO TORRES.


GABRIEL DE JESÚS PÉREZ VALLE.


MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ.

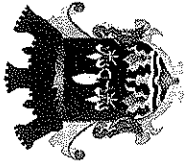

JAVIER TORRES OLIDE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)



www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

EDGAR ISRAEL GROSZCO MONTES.

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.

SERGIO IVÁN CASAS JIMÉNEZ.

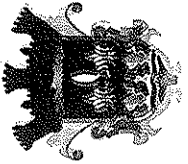
DANIEL OSORNO CALVILLO.

REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCÍA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

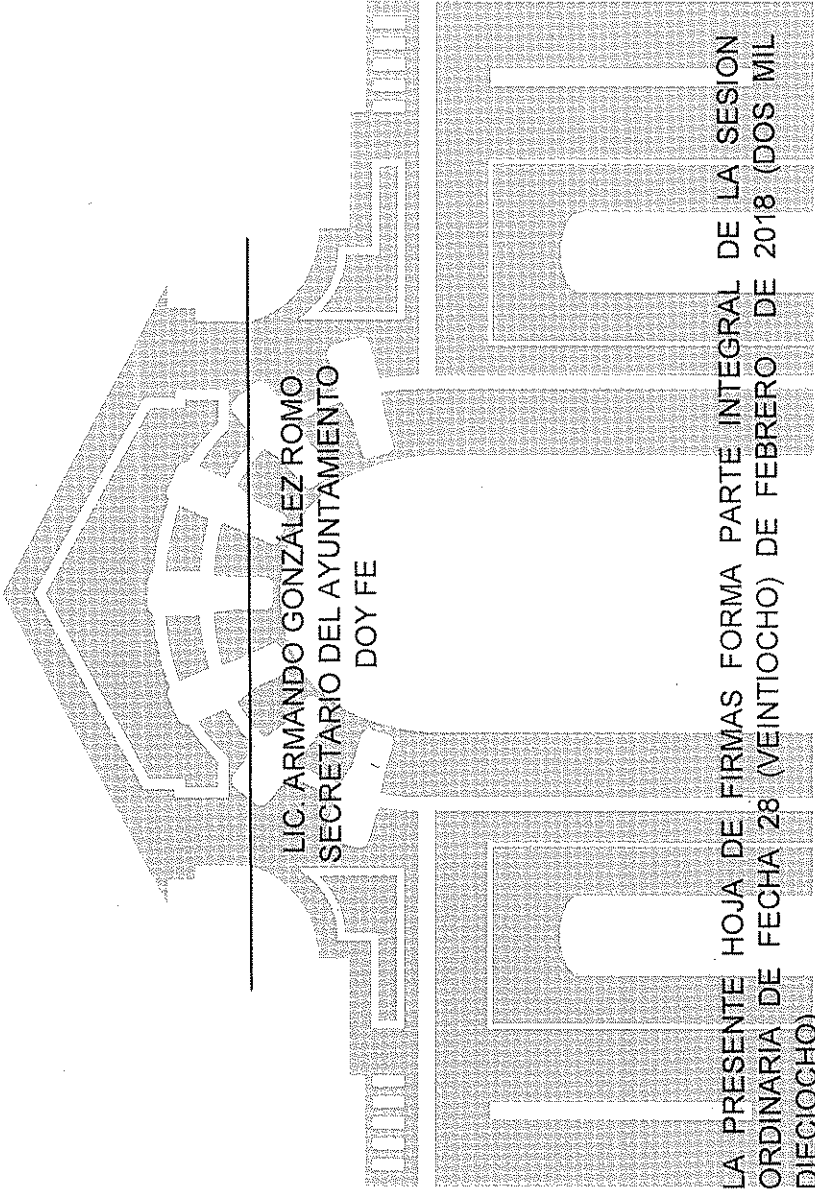


EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

REGIDOR: DIEGO FERNANDO DÍAZ CONTRERAS.



LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.